



RESOLUCIÓN No. **0 - 005 3**
04 MAR. 2025

“Por medio de la cual se adopta la Guía para la adopción de medidas cautelares en relación con criptoactivos en el proceso penal y de extinción de dominio de la Fiscalía General de la Nación”

LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 250 y 251 de la Constitución Política, el Decreto Ley 16 del 9 de enero de 2014 modificado por el Decreto Ley 898 de mayo 29 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, artículo 250, establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal e investigar los hechos que revistan las características de un delito.

Que el Decreto Ley 016 de 2014, artículo 4, numerales 14 y 19, establece que la Fiscal General de la Nación tiene la función de *“dirigir y coordinar, en el marco de las competencias de la Fiscalía General de la Nación, la realización de actividades que permitan la atención e investigación temprana de delitos y/o actuaciones criminales”* y *“expedir reglamentos, protocolos, órdenes, circulares y manuales de organización y procedimiento conducentes a la organización administrativa y al eficaz desempeño de las funciones de la Fiscalía General de la Nación”*.

Que el Direccionamiento Estratégico 2024 - 2028, primer pilar, establece que los planes de priorización deben abordar los fenómenos criminales a través de dos enfoques transversales, entre ellos, *“afectar el componente financiero, a través de actividades investigativas en la búsqueda de capitales ilícitos (...)”*. Para ello, es necesario promover *“el uso y apropiación de herramientas tecnológicas para el análisis criminal y la auditoría forense en todos los niveles de nuestra estructura organizacional, orientadas a facilitar la identificación de fenómenos criminales emergentes, variaciones en tendencias de criminalidad, patrones, tipologías, modalidades delictivas y la caracterización de organizaciones criminales y sus finanzas”*.

Que la Fiscalía General de la Nación, en respuesta a los retos que implican las nuevas formas de criminalidad, considera necesario adoptar una guía que establezca parámetros y lineamientos para que los fiscales e investigadores puedan solicitar y decretar adecuadamente las medidas cautelares en los procesos en los que estén involucrados criptoactivos que provengan o sean producto directo o indirecto del delito, sean utilizados o destinados a ser utilizados en la comisión de delitos o sean una mezcla y equivalencia del producto ilícito.

Que, en mérito de lo expuesto, la Fiscal General de la Nación,



Hoja 2 de 2 de la Resolución No. **0 - 0053** *“Por medio de la cual se adopta la Guía para la adopción de medidas cautelares en relación con criptoactivos en el proceso penal y de extinción de dominio de la Fiscalía General de la Nación”*

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADOPTAR los lineamientos para solicitar medidas cautelares en procesos en los que estén involucrados criptoactivos, contenidos en el documento *“Guía para la adopción de medidas cautelares en relación con criptoactivos en el proceso penal y de extinción de dominio”*, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores de la Fiscalía General de la Nación, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

04 MAR. 2025

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación

	NOMBRE	Fecha	Firma
Proyectó:	Camila Losada Pardo Asesora Despacho Fiscal General	4-3-25	
Aprobó	Mariana Ramirez Obregón Asesora Despacho Fiscal General	4-3-25	